MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº. 113 /2013

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 23/2013

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de Noviembre de 2013 entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411, esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **CONTRATANTE** y la Empresa **BDO CONSULTORES Y AUDITORES**, con RUC Nº 80012246-1, con domicilio en Humaitá N° 145 de la ciudad de Asunción, debidamente representada por el señor **OSCAR BERNARDO GUILLEN CACERES**, con C.I. N° 601.771, en adelante denominado el **PROVEEDOR**, CONVIENEN en celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 23/2013, suscripto en el marco del Llamado MOPC N° 194/2012 Licitación por Concurso de Ofertas para los **SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN LA IMPLEMENTACION MECIP EN PROCESOS Y SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO EN SU VERSION VIGENTE,** autorizado por Resolución Ministerial Nº 1367/2013, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. El **CONTRATANTE** y el **CONSULTOR** convienen en prorrogar el plazo de vigencia del contrato por el término de sesenta (60) días.

1.2. El presente Convenio Modificatorio no implica modificación alguna en el precio establecido en el Contrato Principal.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato SG Ministro N° 23/2013;
b) La Resolución Ministerial de Adjudicación N° 387/2013;
c) Resolución Ministerial Nº 1367/2013 que autoriza el Convenio Modificatorio

3. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. Ministro Nº 23/2013, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

OSCAR BERNARDO GUILLEN CACERES
POR EL PROVEEDOR

RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE